

EXP-UNC:0052039/2017

VISTO:

La nota presentada por el estudiante Tayül Garro Paviolo, DNI 38.181.993, en la que solicita equivalencia de la materia "Industrias Alimentarias I", dictado en la Tecnicatura Superior en Bromatología del Colegio Nacional de Monserrat para ser acreditado como una Materia Electiva de la carrera de Licenciatura en Antropología, Plan 2009, de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la U. N. de Córdoba; y

CONSIDERANDO:

Que se ha adjuntado Certificado de Materias Rendidas de la carrera de origen y el programa de la materia solicitada como equivalente, y

Que la Mgter. Miriam Abate Daga, Directora del Dpto. de Antropología, informa que el Consejo de Departamento recomienda NO OTORGAR la equivalencia solicitada por tratarse de una materia de una carrera de pregrado;

Por ello:

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: NO OTORGAR al estudiante Tayül Garro Paviolo, DNI 38.181.993, equivalencia entre la materia "Industrias Alimentarias I", dictado en la carrera de Tecnicatura Superior en Bromatología del Colegio Nacional de Monserrat y 1 (una) Materia Electiva de la carrera de Licenciatura en Antropología, Plan 2009, de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Nacional de Córdoba por tratarse de una materia de una carrera de pregrado.

ARTICULO 2º: Protocolizar, publicar en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba y archivar.

CORDOBA,

06 NOV 2017

RESOLUCION N°:

1333

Aer

Lic. MARÍA LUISA GONZÁLEZ
SUBSECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
U.N.C.

Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
U.N.C.